

Constancia: Manizales, 23 de marzo de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando notificar en la dirección suministrada por la parte demandante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

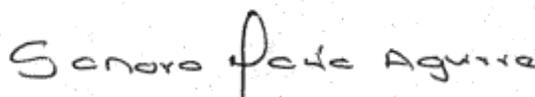
| | |
|----------|---|
| RADICADO | 170014003001 2019 0053900 |
| ASUNTO | AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EL DEMANDANTE |

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado JUAN CARLOS GRISALES MENESES en la nueva dirección suministrada por el apoderado de la parte demandante, allegada al juzgado, esto es en Secretaria de Agricultura de la Gobernación de Caldas ubicada en Cl. 23 #22-45, Manizales – Caldas.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado JUAN CARLOS GRISDALES MENESES; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:



¹ Publicado por estado No. 051 fijado el 24 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f5b91932763713f6c13b2e3eae2a27695919844d0825c32358867fd9
f725543**

Documento generado en 23/03/2021 04:24:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**